

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General Permanente del Consejo Nacional de Seguridad debe ser designado por el señor Presidente de la República y destinado en la respectiva orden general de las Fuerzas Armadas, conforme señala el art. 27 del reglamento del indicado organismo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 16778 de 11 de julio de 1979.

Que el señor Gral. Div. Jaime Columba Vedia, en actual ejercicio de la Secretaría General Permanente del CONASE, ha merecido un nuevo destino militar.

Que, en consecuencia, es necesario designar al nuevo Secretario General Permanente para mantener la normalidad funcional y administrativa de la referida entidad.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase Secretario General Permanente del Consejo Nacional de Seguridad al señor Gral. Div. Emilio Lanza Armaza, quien será posesionado en el día.

El señor Ministro de Defensa Nacional queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Carlos Iturralde Ballivián, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Sainz Klinski, Jorge Landívar Roca, Samuel Doria Medina Auza, David Blanco Zabala, Hedim Céspedes Cossio, Willy Vargas Vacaflor, Leopoldo López Cossio, Oscar Zamora Medinacelli, Mario Paz Zamora, Gonzalo Valda Cárdenas, Mauro Bertero Gutiérrez, Herbert Muller Costas, Fernando Kieffer Guzmán, Mario Rueda Peña.